

Expediente: 464/22

Carátula: CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ C/ LAZARTE DAVID LUCAS Y AGUIRRE CESAR GONZALO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/03/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AGUIRRE, CESAR GONZALO-DEMANDADO

900000000000 - LAZARTE, DAVID LUCAS-DEMANDADO

20245332964 - CORDOBA, CLAUDIA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 464/22



H20703664507

JUICIO: CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ c/ LAZARTE DAVID LUCAS Y AGUIRRE CESAR GONZALO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 464/22

Concepción, 01 de marzo de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Mario Ariel Nuñez en su presentación de fecha 29/02/2024. Téngase presente el comprobante de pago de bono de movilidad acompañado. En consecuencia, **dése cumplimiento con lo ordenado en el decreto de fecha 28/02/2024.** JAJ

Actuación firmada en fecha 01/03/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.